

**PERÚ****Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social****Viceministerio
de Prestaciones Sociales****Programa Nacional
de Entrega de la Pensión no Contributiva
a Personas con Discapacidad Severa
en Situación de Pobreza
CONTIGO**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- MIDIS/PNPDS-UA

VISTO:

El Informe N° D000175-2024-MIDIS/PNPDS-CABA de la Coordinación de Abastecimiento, el Memorando N° D000135-2024-MIDIS/PNPDS-UPPM y D000121-2024-MIDIS/PNPDS-UPPM emitido por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza - CONTIGO, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792, se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencia, funciones y estructura orgánica básica; asimismo, se creó el sector de Desarrollo e Inclusión Social, que comprende a todas las entidades del estado, de los tres niveles de gobierno, vinculados con el cumplimiento de las políticas nacionales en materia de promoción del desarrollo social, la inclusión y la equidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP se creó el “Programa de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza”, en el ámbito del Viceministerio de Poblaciones Vulnerables del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, para otorgar una pensión no contributiva a cargo del Estado a las personas con discapacidad severa en situación de pobreza que cumplan con los requisitos allí establecidos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-MIDIS, se aprueba la transferencia del Programa de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, modificando su denominación a "Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza - CONTIGO", que tiene como objetivo otorgar una pensión no contributiva de forma bimestral a las personas con discapacidad severa que se encuentren en situación de pobreza, con la finalidad de elevar su calidad de vida;

Que, con Resolución Ministerial N° 0235-2023/MIDIS, de fecha 19 de diciembre de 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al año fiscal 2024 del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, que incluye el Plan Operativo del Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza – CONTIGO, por la suma ascendente a S/ 273 879 736.00 (Doscientos setenta y tres millones Ochocientos setenta y nueve mil setecientos treinta y seis y 00/100 soles), por la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios;

Que, con Resolución de la Unidad de Administrativa N° 0001-2024-MIDIS/PNPDS-UA de fecha 11 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de
las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza – CONTIGO para el presente Año Fiscal;

Que, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, prescribe que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, conforme a los lineamientos establecidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), siendo requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada mediante Resolución N° 14-2019-OSCE/PRE y modificada con Resolución 213-2021-OSCE/PRE, dispone en sus numerales 7.5.1. y 7.5.2. que el PAC puede ser modificado, en cualquier momento durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones. Asimismo, indica que toda modificación del PAC, debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC; asimismo, en caso se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba la modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, de otro lado, la citada Directiva dispone en el numeral 7.5.3 que el Plan Anual de Contrataciones modificado debe ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en su integridad, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, mediante Informe N° D000175-2024-MIDIS/PNPDS-CABA, la Coordinación de Abastecimiento del Programa sustenta la primera modificación al Plan Anual de Contrataciones del año fiscal 2024, con el propósito de incluir los Procedimientos de Selección de Contratación Directa para la “CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD DEL PROGRAMA NACIONAL DE ENTREGA DE LA PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD SEVERA EN SITUACIÓN DE POBREZA - CONTIGO” por la suma de S/ 108,000.00 (Ciento Ocho mil y 00/100 soles); y de Compras por Catálogo (Convenio Marco) para la “ADQUISICION DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS UNIDADES TERRITORIALES DE LIMA Y LA LIBERTAD DEL PROGRAMA CONTIGO” por el importe de S/ 107,402.00 (Ciento siete mil cuatrocientos dos y 00/100 soles).

Que, en lo que respecta la Contratación Directa para la “CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD DEL PROGRAMA NACIONAL DE ENTREGA DE LA PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD SEVERA EN SITUACIÓN DE POBREZA - CONTIGO”, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y Modernización mediante Memorando N° D000135-2024-MIDIS/PNPDS-UPPM con fecha 27 de febrero del 2024 otorgó la Certificación de Crédito Presupuestal N° 160 por el monto de S/ 45,000.00, y la Previsión Presupuestal N° 02-2024 por el monto de S/ 63,000.00, importes que sumados hacen un monto total de S/ 108,000.00 (Ciento ocho mil con 00/100 Soles). Asimismo,



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Entrega de la Pensión no Contributiva
a Personas con Discapacidad Severa
en Situación de Pobreza
CONTIGO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de
las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

emitió la Certificación de Crédito Presupuestal N° 165 por el monto de S/ 9,000.00 (Nueve mil con 00/100 soles), correspondiente a dos (02) meses de garantía;

Que, con relación al Procedimiento de Compras por Catálogo (Convenio Marco) para la “ADQUISICION DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS UNIDADES TERRITORIALES DE LIMA Y LA LIBERTAD DEL PROGRAMA CONTIGO”, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y Modernización mediante Memorando N° D000121-2024-MIDIS/PNPDS-UPPM de fecha 23 de febrero del 2024, otorgó la Certificación de Crédito Presupuestal N° 147 por el monto de S/ 107,402.00 (Ciento siete mil cuatrocientos dos con 00/100 Soles);

Que, en el marco de las normas señaladas precedentemente y los documentos de visto, y verificándose que se cuenta con los recursos presupuestales necesarios, resulta viable aprobar la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010: CONTIGO, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2024;

Que, con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000001-2024-MIDIS/PNPS-DE, de fecha 05 de enero del 2024, resuelve delegar facultades en materia de Contrataciones del Estado, en materia administrativa y de recursos humanos a la jefatura de la Unidad de Administración; por lo que corresponde a la Unidad de Administración la emisión y aprobación del presente acto resolutivo; Con los vistos de la/el Jefa/e de la Unidad de Administración y la/el Coordinadora/or de Abastecimiento;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza CONTIGO, para el año fiscal 2024, aprobado mediante Resolución de la Unidad de Administrativa N° 0001-2024-MIDIS/PNPDS-UA, incluyendo los procedimientos de selección que se detallan en el Anexo N° 1 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- DISPONER que la Coordinación de Abastecimiento registre y publique en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en un plazo que no exceda los cinco (5) días hábiles de emitida la presente Resolución, la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones aprobado en el artículo precedente.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa disponga las acciones necesarias para la publicación de la presente resolución en el portal web institucional y el portal de transparencia del Programa Nacional Contigo.

Regístrese, comuníquese y publíquese

Firmado por

CINDY ATENAS GAVILAN SANCHEZ

JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con
discapacidad severa en situación de pobreza – CONTIGO



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Entrega de la Pensión no Contributiva
a Personas con Discapacidad Severa
en Situación de Pobreza
CONTIGO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de
las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**ANEXO DE LA PRIMERA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES APROBADO RESOLUCIÓN
DE LA UNIDAD DE ADMINISTRATIVA Nº 0001-2024-MIDIS/PNPDS-UA**

Nº REF PAC	TIPO DE PROCEDIMIENTO CONSIGNADO EN PAC	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	MES PREVISTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR ESTIMADO PAC
3	Contratación Directa	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE BIEN NMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD DEL PROGRAMA NACIONAL DE ENTREGA DE LA PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD SEVERA EN SITUACIÓN DE POBREZA - CONTIGO	Febrero	Recursos Ordinarios	S/ 108,000.00
4	Compras por catálogo (Convenio Marco)	ADQUISICION DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS UNIDADES TERRITORIALES DE LIMA Y LA LIBERTAD DEL PROGRAMA CONTIGO	Febrero	Recursos Ordinarios	S/ 107,402.00